



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** Nueva prórroga de vencimiento a Información de los Contratos Automáticos de Reaseguro – Aplicativo SISUPRE

---

**A las Entidades supervisadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación:**

Me dirijo a ustedes a fin de comunicarles que debido al evento informático que afectó a este Organismo, el sistema SISUPRE se encuentra recientemente operativo, por lo que se extenderá el plazo de prórroga relativo a su presentación SISUPRE que fuera implementado mediante la Circular IF-2023-43926624-APN-SSN#MEC, con las aclaraciones oportunamente realizadas mediante la Circular IF-2023-56262287-APN-GTYN#SSN cuyo vencimiento opera el 30 de junio de 2023.

En consecuencia, se otorga un nuevo plazo hasta el 31 de julio de 2023, para que puedan realizar la presentación SISUPRE del 1° trimestre de 2023, cuyo vencimiento original operaba el 31 de mayo de 2023

Por consiguiente, el plazo para que las entidades que efectúan reaseguro activo validen los contratos del primer trimestre de 2023, con vencimiento a los 15 días de efectuada la presentación SISUPRE, queda prorrogado de forma automática al 15 de agosto de 2023.

En lo que respecta a la presentación de Endosos a contratos automáticos de reaseguro, tanto para las presentaciones ya realizadas de acuerdo a la circular aclaratoria IF-2023-56262287-APN-GTYN#SSN como para las nuevas presentaciones a realizar, deberán proceder tal y como establece el IF-2018-37413743-APN-GTYN#SSN, el cual reglamentaba su presentación previo al evento informático.

Por último, para el caso de los contratos a los que se le asignó un código provisorio, se deberá obrar tal como se estableció en la circular aclaratoria IF-2023-56262287-APN-GTYN#SSN.

Para ingresar al sistema SISUPRE el link correspondiente es el siguiente: <https://seguro2.ssn.gob.ar/sisupre>

Las consultas relacionadas con lo informado, así como las solicitudes de subsanación, deberán efectuarse en la Subgerencia de Normas de Seguros y Reaseguros remitiendo mail a [reaseguros@ssn.gob.ar](mailto:reaseguros@ssn.gob.ar).

